



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216530218281

Fecha: 10-08-2021



Bogotá, D.C. 05 de Agosto de 2021.

653

Señora
ANONIMO
N/A
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento 1663192021

Referencia: 20214601626592

Respetada Ciudadano:

Con el fin de atender la petición 1663192021 elevada a este Despacho, en el sentido de solicitar intervención respecto de la presunta infracción al Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana en la Carrera 14 No.8-62 Sur, del Barrio Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño; me permito informar que fue remitido por competencia a la Estación XV de Policía de esta Localidad y con Radicado No.20216530218271, para su conocimiento.

Atentamente,

Fijación en Cartelera 10 SEP 2021

Desfijación de Cartelera 16 SEP 2021


MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño de Bogotá


Andrés Mauricio Muñoz

ANEXO: 1 FOLIO DE TRASLADO RAD.20216530218271

Proyectó: Berenice Romero Caballero – Contratista I.V.C. ^{GV}
Revisó: Javier Andrés Alfonso Martínez – Coordinador I.V.C. ^{AV}

Alcaldía local Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F096
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216530218271

Fecha: 10-08-2021



Bogotá, D.C. 05 de Agosto de 2021.

653

Señor Mayor

BRAYAN ALDEMAR VILLAMIL VILLAMIL

Comandante de la Estación XV de la Policía Local Antonio Nariño

mebog.e15@policia.gov.co

Ciudad

ASUNTO: TRASLADO PETICION 1663192021

Referencia : 20214601626592

Respetado Mayor Villamil,

De manera atenta me permito dar traslado por competencia para que ejerza por parte del Comandante del CAI, el control respectivo de acuerdo a la Ley 1801 de 2016, de la petición del asunto de la referencia, elevada a este Despacho en el sentido de solicitar intervención en cuanto a las presuntas infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana por cuenta del establecimiento de comercio Parquadero Orley, ubicado en la Carrera 14 No.8-62 Sur, del Barrio Ciudad Berna de la Localidad Antonio Nariño.

De lo anterior se solicita respetuosamente informar al peticionario.

Atentamente,

MONICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN

Alcaldesa Local Antonio Nariño de Bogotá

ANEXO: 3 FOLIOS DEL REQUERIMIENTO 1663192021

Proyectó: Berenice Romero Caballero – Contratista I.V.C.
Revisó: Javier Andrés Alfonso Martínez – Coordinador I.V.C.

Alcaldía local Antonio Nariño
Calle 17 Sur No. 18 – 49
Código Postal: 111411
Tel. 4432490
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

Código: GDI - GPD – F096
Versión: 05
Vigencia:
20 de febrero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.